



RESOL. EXTA. N° 1718
SAN ANTONIO, 05.09.2013

VISTOS:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; y Decreto S. N° 873 del 26. 08. 2013, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- Que, María Fernanda Vidal Marín, María Angélica Rojas Pizarro y Manuel Vivanco Aranciavia, han solicitado autorización para realiza una actividad cívica.

2.- Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** a María Fernanda Vidal Marín, María Angélica Rojas Pizarro y Manuel Vivanco Aranciavia, para realizar actividades de difusión con entrega de volantes, según se indica:

ALGARROBO

- a) **FECHA** : Miércoles y sábados del mes de septiembre 2013, de 10.00 a 18.00 hrs.
LUGAR: El Litre entre las calles Guillermo Mucke (frente al terminal de buses) y luz Divina
b) **FECHA** : Sábado 14 al 22 de Septiembre de 10:00 a 18:00 hrs.
LUGAR : Costanera Algarrobo, entre las playas Las Cadenas y Playa el Pejerrey

EL QUISCO

- a) **FECHA** : Lunes y viernes del mes de septiembre 2013, de 09.00 a 14.00 hrs
LUGAR : **Calle Isidoro Dubornais (fuera del Banco Estado)**
b) **FECHA** : Lunes y viernes del mes de septiembre 2013, de 10.00 hrs a 18.00 hrs.
LUGAR : Calle Santa Luisa con Isidoro Dubornais (fuera del supermercado en Isla Negra)

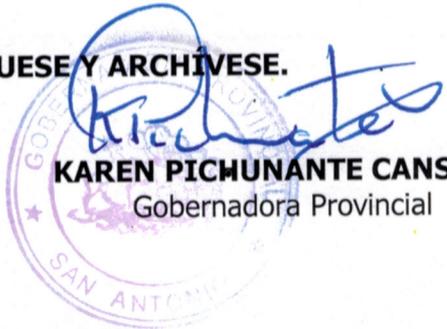
ACTIVIDADES SOCIO CULTURALES

Plaza Villa Los Claveles : Sábado 28 de Septiembre 2013, de 10:00 a las 18:00 hrs.
Plaza Sector Mirasol Algarrobo: Sábado 12 de Octubre 2013, de 10.00 a 18.00 hrs.

2.- Los Señores María Fernanda Vidal Marín, Céd. I. N° 13.333.716-4; María Angélica Rojas Pizarro, Céd. de I. N° 8.661.299-2 y Manuel Vivanco Aranciavia, Céd. de I. N° 5.201.034-9, organizarán bajo su responsabilidad dichas actividades, la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3.- Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KAREN PICHUNANTE CANSECO
Governadora Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Prefecto de Carabineros San Antonio
 2. Municipalidad Algarrobo
 3. Municipalidad El Quisco
 4. Archivo Asesoría Jurídica.
 5. Archivo of.partes.
- KPC/NVCH/vvm

322710